JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADOS	CARLOS HERNÁN SABOGAL MEDINA MARÍA ACENED RODRÍGUEZ ÁLVAREZ INVERSIONES KARACE S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 **2023 00260** 00
ASUNTO	INCORPORA AVISO, TIENE POR NOTIFICADA A LA DEMANDADA. INCORPORA SOLICITUD.

Se agrega al expediente la notificación por aviso remitida a la demandada MARÍA ACENED RODRÍGUEZ ÁLVAREZ con la constancia de su recibo en la dirección Carrera 75 DA No. 1 Sur -29, casa 146, de la ciudad de Medellín, el día 24 de enero de 2024. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que dicha notificación cumple con las exigencias del artículo 292 del CGP, téngase notificada por aviso a la demandada MARÍA ACENED RODRÍGUEZ ÁLVAREZ desde el **25 de enero de 2024.**

Por otro lado, se agrega al plenario la solicitud allegada por la apoderada de la sociedad ejecutante, donde requiere se profiera auto que ordene seguir adelante con la ejecución, indicándole que una vez esté ejecutoriada la presente providencia, se continuará con el trámite correspondiente

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 048

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 22 de marzo de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11fbf1007685d16861ca6957aef410485a22d2e4eca19fbb9baaced29592cbc5**
Documento generado en 21/03/2024 10:05:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica